

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

De el Clamor:

La fecundidad de nuestros adversarios, demostrada durante la dominación de los años, va rayando en lo maravilloso. Estamos abocados á una inundación reglamentaria desconocida en los anales de Europa. Apenas hace un mes que han vuelto al poder los hombres del moderantismo y ya tenemos reglamento de policía, reglamento de sanidad, reglamento de monedas, y si la manía reglamentaria no tuerce el rumbo, tendremos muy pronto reglamento de imprenta; pues se quiere un reglamento para las Cortes y no faltará quien inicie el pensamiento de reglamentar las costumbres á la antigua usanza, imponiendo reglas al vestido, á la comida y al sueño.

No se crea que vamos á hacer la oposición al prurito reglamentario y menos á combatir la idea de redactar un reglamento para los cuerpos colegisladores: lejos de eso estamos de acuerdo con los que se proponen obra tan patriótica, y como creemos tener el derecho que ellos se apropian, diremos en pocas palabras lo que pensamos sobre el asunto. Las Cortes se reúnen para votar las leyes y no para malgastar el tiempo en digresiones que suelen degenerar en discursos monstruosos donde se vierten ideas disolventes, como ahora se dice. ¿Hay nada más sencillo ni lógico que imponer á los diputados la obligación de manifestar su opinión por un movimiento de cabeza? ¿No es este el lenguaje de los sordo-mudos, y á pesar de su uso se ha visto nunca que se equivocan los que conocen la clave?

Segun nuestro modo de ver las cosas, y Napoleon I ha sido de esta opinion, no hay nada más ventajoso que una Cámara muda que vota y calla: economía del tiempo que se emplea en discursos, cantidad no despreciable en el presupuesto económico porque permite al gobierno y á los diputados entregarse á cosas útiles, celeridad en la confección de las leyes que reduce las legislaturas á un periodo más corto, y sobre todo esto el orden público asegurado de todas las alarmas que la discusión pública lleva al país.

Pero volviendo á la manía reglamentaria, se nos ocurre una observación. ¿Qué dirán las generaciones venideras cuando vean en los libros de esta época más reglamentos que leyes, más aclaraciones que decretos? ¿Qué opinion tendrán los extranjeros de un país que necesita tantos reglamentos como ramos cuenta la cosa pública, variables á cada cambio ministerial? Aquellas dirán, sin duda que no hemos sabido dar estabilidad ni firmeza á los principios estableciendo de una vez para siempre la organización administrativa por medio de leyes, como se practica en todos los pueblos adelantados, y que no acertando á dar solución al problema de gobierno, hemos malgastado el tiempo en hacer y deshacer reglamentos. Estos dirán unas veces que basta un día para desarmarlo todo en esta tierra afortunada, ó que es tal la confusión de las cosas de España que no hay medio de darle forma y estabilidad, y otras dirán con nosotros que reina aquí la monomanía reglamentaria, y es tal la fecundidad de los administradores, que al descubrir la más ligera imperfección en lo existente, con-

ciben todo un reglamento y le plantean sin cuidarse de lo que venga.

Como quiera que se mire este hecho, no deja de ser útil á nuestra patria, pues aunque al parecer pone en duda la capacidad gubernamental de todos los hombres llamados al poder, da á conocer las especialidades, y aplicando el primero errando, errando, se descubre la verdad, promete un sistema perfecto en un periodo, que no por estar oculto, dejará de realizarse más ó menos tarde. Embelesados con esta esperanza, aplaudimos los reglamentos y reglamentarios. Dios hizo el mundo en seis días: la obra de nuestra administración, como hechura de hombres, exige años y siglos, pero llegará á la perfección cuando esté toda reglamentada.

Cuestión controvertida y de solución difícil es la que traen al debate los periódicos de Madrid, tan encontrados en pareceres como en doctrinas. Pretenden los unos que el partido moderado no puede labrar la felicidad de España bajo el estado de sitio; replican los otros que la suspensión de las garantías es la salvaguardia del orden, y encomian las ventajas del estado de sitio. Aquellos sientan como principio que las situaciones son tanto más sólidas, cuanto más respeto se tributa á las leyes, y creen incompatible la acción de los tribunales con la suspensión del fuero ordinario; estos opinan por el contrario, que no hay solidez sin energía cuando abundan los descontentos, y para dársela á los poderes les revisten de atribuciones extraordinarias, concluyendo los unos por condenar el estado de sitio en todos tiempos, y los otros por considerarla el mejor de todos los medios de gobierno.

Exentos nosotros de toda parcialidad, y queriendo tomar parte en la polémica, hemos reflexionado seriamente antes de declararnos en pro ó en contra, y decimos que moderados y liberales andan poco acertados en la contienda. Para gobernar en nombre de la salud del Pueblo parodiando á los procónsules romanos, no es necesaria la suspensión de las garantías; basta mandar lo que se crea más conveniente, más favorable á las circunstancias, y hacer que se cumpla *velis nolis* como lo han de uso nuestros adversarios, y hé aquí como sin estados de sitio, ni suspensiones se escudó el orden, se garantiza la libre acción de los poderes y se labra la felicidad pública.

Esas declaraciones creadas por la ley de 17 de abril y consignadas como principio en los códigos políticos, son pura fórmula en los tiempos de la dominación moderada, porque no aceptan la doctrina de no hacer nada sin el concurso de las Cortes; y como fórmulas están demas y á nada conducen, cuando el gobierno revestido de energía sabe atender á todo durante la suspensión, y está seguro de obtener un bill de indemnidad por los actos administrativos.

Y hé aquí probado que ni aquellos aciertan cuando acusan el empleo de un medio innecesario, de un arma inútil, ni estos dan en el hito defendiendo como bueno lo que sus contrincantes condenan como malo.

La cuestión quedaria en el terreno conveniente preguntando á los moderados. ¿Necesitais del estado excepcional para haceros felices, ó es por lujo de legalidad cernos felices, ó es por lujo de legalidad la invocación de ese nombre? Si lo primero, os opondéis á la evidencia demostrada

con hechos contemporáneos, si lo segundo, hemos concluido todo debate. No están muy lejos los días de las administraciones moderadas, de los golillas que se caracterizaban por el *frac negro*: entonces se hizo todo cuanto venia á cuento, sin estado de sitio, y puede hacerse lo mismo siempre que acomode bajo la salvedad de dar cuenta á las Cortes. Dentro de esta fórmula cabe todo y es una necesidad sostener polémicas sobre legalidad de hecho, si queda la del derecho refrendada por los diputados luego que conocen los beneficios de las medidas salvadoras.

Hasta hoy no se ha visto formulado más voto de censura que el de 1847 contra los puritanos, de cuya pecabilidad dudaron muchas personas. ¿Puede tenerse en lo porvenir? Nosotros creemos que no, y en todo caso le colocamos en el catálogo de los futuros contingentes inadmisibles, como prueba de verdad.

Del mismo periódico:

Ya tenemos en campaña á los conservadores moderados, de raza pura con su antigua táctica; ya comienza la cruzada contra las ideas liberales; ya hemos oído la fatídica voz de los precursores que condenan la discusión política como un manantial fecundo de disensiones. Paso á los retrógrados que desean tener á raya las oposiciones cuando mandan; plaza á los políticos sapientísimos que reniegan de todo su pasado después de haber puesto en juego todas las armas políticas para encumbrarse; campo á los arrepentidos que abandonan las tiendas de la discusión por el aduar del silencio, ofreciendo al país la felicidad y la dicha de los cementerios.

Si no tuviésemos fé en la bondad de los principios y no creyésemos imposible la realización del pensamiento formulado por ciertos periódicos, habríamos de creer se preparaban nuestros adversarios á poner en práctica alguna de sus admirables combinaciones. Si hubiésemos de mezclar en el crisol de la imparcialidad los deseos y las aspiraciones de las individualidades con los proyectos de los hombres públicos, diríamos como en 1851, que la oposición al liberalismo ocultaba designios reaccionarios.

También entonces hubo precursores que oficiosos se proponían abrir el campo á los proyectos de Bravo Murillo, elevando hasta las nubes las ventajas de las mejoras materiales, para apartar la atención pública de los negocios políticos. También entonces los numerosos panegiristas del último condenaban las discusiones como luchas estériles é infecundas, para despertar á los partidarios del antiguo régimen. También entonces y después se presentaba á los partidos políticos como enemigos del orden, y responsables de todas las agitaciones y trastornos pasados, presentes y futuros, para hacer aceptable un cambio de instituciones que debía ser aceptado como una gracia.

Una diferencia esencial advertimos entre aquella conducta y aquellos hombres, y la conducta y los hombres de estos días. Entonces se condenaba el parlamentarismo á secas por anti-económico y ante-gubernamental, y los hombres que sustentan esa doctrina pertenecían á las filas absolutistas ó habían sentado plaza entre los neófitos del neo-catolicismo; ahora se condena la manía de politiquiar en sentido liberal y se anatematizan todos los hechos de un partido; pero se defiende la necesi-

dad de dar ensanche á la política, para que las Constituciones liberales sean una verdad y se reconozca el derecho que tienen los Pueblos á tomar parte en el movimiento político, y los que eso practican han hecho la oposición en nombre de la libertad. Y si no fuese bastante garantía contra todo proyecto descabellado, que ocupen las regiones del poder los hombres de la oposición vigorosa de 1852, bastaría á dárnosla esa muestra de respeto á las instituciones, esa confesión vergonzante arrancada por la verdad al cálculo político, y esa contradicción manifiesta sintoma inequívoco de debilidad y de impotencia en los proyectistas.

Pero si todo proyecto es imposible y los hombres de la cruzada contra la política conocen que el escollo más temible de esas locas aspiraciones se encuentra entre los conservadores; si no pueden dudar de la debilidad é impotencia del absolutismo, que representa el estancamiento funesto é innoble de todos los espíritus; si de acuerdo con los sucesos reconocen la necesidad de dar participación al Pueblo en el poder popularizando la política, aunque sea dentro de los *justos límites* como ellos dicen, y sin que nadie haya pretendido nunca lo contrario, ¿qué objeto se proponen al combatir la manía de discutir, único medio que tienen los ciudadanos para enterarse de lo que á todos importa? ¿A qué fin traer al palenque al partido progresista, asimilando su conducta á la que ha seguido en todos tiempos el absolutista? ¿Pretenden apropiarse ellos, los que sostienen hoy las doctrinas conservadoras de uso convencional, después de haber defendido como buenos y legítimos acontecimientos y sucesos calificados de perturbadores, pretenden, decimos, adjudicarse el título de liberales simbolizado en el lema *solos nosotros ni más, ni menos*? Representan las aspiraciones de ciertos repúblicos, enemigos de toda oposición en el mando, activos y revolucionarios en la desgracia, que desean quedarse dueños del campo político en la imprenta, en la tribuna y en el pueblo por temor á los eclipses tan frecuentes en los tiempos presentes? Y si esto pretenden y representan, y si quieren la anulación de las oposiciones, que no otra cosa puede producir el sistema cuya adopción se aconseja, ¿por qué guardan miramientos y no descubren su rostro reaccionario arrojando la máscara constitucional, para que el Gobierno, los partidos y la Nación conozcan á sus enemigos y no los confundan con los defensores de la libertad? ¿Es que se contemplan solos? ¿Es que se reconocen débiles é impotentes?

¿Mas á qué preguntar al que abusa de la historia hasta el punto de atribuir al sentimiento religioso la calma y la paz de otros tiempos y condena todos los hechos de nuestra época? ¿Qué respuesta puede darnos quien asimila la conducta y los hombres del partido absolutista, defensores tenaces del Santo Oficio, de los privilegios, de la censura y del silencio, con los soldados del progreso adalides de la reforma, que lo han sacrificado todo inmolándose en holocausto á la Monarquía constitucional, á la libertad y á los adelantos que hoy saborean los que así se ensañan con los vencidos? ¿Qué conducta debemos prometernos de los cantores habituados á recorrer todas las notas del diapason político, tan pronto encomiadores entusiastas de la necesidad de poner término á la discusión, como ardientes panegiristas de la obser-

vancia de los preceptos constitucionales, de la intervencion del Pueblo en la política y la realidad del progreso?

Si otra fuese su conducta dejarían de ser lo que son, para convertirse en hombres políticos de principios, y esto no se aviene con los cálculos del egoísmo que ve en la discusión un peligro para los proyectos de mando. Si marchasen siempre por la senda de la consecuencia, tendrían que renunciar á la defensa de intereses de partido para volver al escabroso y difícil ministerio de la oposicion; y esto no pueden hacerlo los que miran mas al poder que al pueblo y sostienen alternativamente una ú otra causa, bajo la enseña conservadora cuyos anchos pliegues cubren á todos los políticos descaminados y todas las parcialidades dispersas.

Renunciamos por tanto al empeño de pedir aclaraciones sobre la significacion de la filípica contra los políticos, que hemos leído en algunos diarios moderados, y lo hacemos con tanta mayor voluntad, cuanto que conocemos la respuesta por el tinte de la acometida.

Hace algunos años que los *reclamos* no eran apenas conocidos en la imprenta española: empezaron á introducirse con el desarrollo de la industria, el creciente aumento del comercio y el progreso de los anuncios. Ya están casi aclimatados en Madrid y nadie estraña ver que un periódico llame la atencion sobre las telas de seda que acaba de recibir Bruguera, los encajes que espera Mad. Honorine y la aceptacion y buena acogida que deben merecer del pueblo las pastas, fiambres, vinos y licóres estrangeros del nuevo almacén que va á abrir Lhardy. Estos *reclamos*, de importacion parisiense pura, son ya entre nosotros moneda corriente, pero acaban de aparecer otros cuyo derecho de invencion pertenece exclusivamente á los hombres de la suprema inteligencia. Ninguno podrá disputarles su privilegio esclusivo; el señor Moyano debe concederles sin titubear la medalla. Desde el advenimiento al poder del ministerio Narvaez-Urbistondo comenzamos á leer en los periódicos reaccionarios: «Don Fulano de tal que tanto fué perseguido durante el ominoso bienio, arrostrando sereno é impasible las iras del poder, está designado para el importante puesto de... Don Mengano, á cuyos esfuerzos se debe la ansiada restauracion que felizmente ha inaugurado el Gabinete Narvaez, va á obtener muy en breve un destino de importancia dotado con 50,000 reales.»

Han sido tan numerosos estos *reclamos*, que hace tiempo perdimos la cuenta de ellos y casi habian cesado con la completa dispersion de los empleados que componian la última Guia de forasteros, cuando ayer vimos en un periódico moderado:

«Personas que saben apreciar el mérito donde se encuentra, han estrañado que el Gobierno deliberada ó inadvertidamente, no haya utilizado en algún puesto público los conocimientos y nada comunes servicios del señor don Antonio Alcalá Galiano. En efecto, nosotros creemos que el Gobierno, concedor de lo mucho que puede valer la cooperacion de un sujeto tan distinguido, no dejará de conferirle algún cargo importante que esté á la altura de la capacidad y merecimientos del señor Galiano.»

Por la tarde repitieron á coro los periódicos moderados el *reclamo*, que sin duda estaba designado á una insercion general, de esas que la oficina de anuncios de la *Place de la Bourcé* llama *grands coups d'effet*, y hoy le reproduce *La España* recomendando que el Gobierno utilice en un alto puesto al respetable y modesto don Antonio Alcalá Galiano.

Efectivamente el señor Galiano es digno de que se aprovechen ahora sus servicios, pues no debe olvidar el Ministerio que de fogoso tribuno de la Fontana pasó á ardiente orador de la reaccion, y por mas que el género abunda en estos dias no deben desperdiciarse los buenos modelos.

Lo que debe hacer *La España* para completar la obra es lo que tambien saben ya desempeñar á las mil maravillas los pe-

riódicos situacioneros; descargar un buen *coup de jarnac*, sobre algun infeliz cuya destitucion se haya traspapelado, y así los ministros no tendrán que devanarse los sesos en buscar la colocacion que se desea para el señor Galiano. Tambien el *coup de jarnac* pertenece al género de los *reclamos*.

De La Iberia:

Costumbre añeja y táctica desleal del bando absolutista ha sido en todas épocas convertir la religion en mezuquino instrumento de sus pasiones políticas, con el doble é igualmente bastardo propósito de alucinar á las gentes sencillas y presentar al partido liberal como declarado enemigo de las creencias religiosas. Esta arma de pésima ley se esgrime hoy contra nosotros de una manera tan violenta, que nos hace recordar los mas tristes períodos de nuestra historia contemporánea. Es un reclutamiento tal de saña, un acceso tan frenético de fanatismo, de romamismo, y de no sabemos cuantas cosas mas, todas á cual mas detestables, lo que se ha apoderado de nuestros absolutistas, que nos darían mucho en que pensar, y no menos por que temer, á no constarnos por una larga y tranquilizadora esperiencia, que el bando apostólico sale siempre vencido en los campos de batalla, y que si alguna vez bulle y se agita en las regiones oficiales, porque á ello imprudentemente se le invita, y porque se le allana el camino, y se le prestan los apoyos que en sí mismo no encuentra.

En estas épocas, por fortuna de transicion, es cuando el bando de que nos ocupamos echa el resto, como vulgarmente se dice, y se desata en denuestos contra el liberalismo, y apostrofa con una dureza y una insolencia sin límites á sus adversarios, y usa y abusa de la palabra *religion*, con la cual se esfuerza en demoler cual con un ariete, cuanto á su desatentado paso se opone. Por su desgracia y deshonra, tal prisa se han dado esos insensatos á hacer del catolicismo un arma de partido y manejarla á diestro y siniestro, que si esa arma pudo tener algun alcance y ser en sus manos un instrumento terrible de opresion y venganza, allá por los años de 1814 y 1815, está hoy completamente embotada; no porque á lo lejos brille como las armaduras de los héroes de teatro, es mas poderosa que ellas.

El pueblo español, mas ilustrado hoy de lo que á los explotadores de conciencias conviene, sabe muy bien que la religion de Jesucristo no es la auxiliar natural de esta ó aquella determinada bandera política; sabe que el orden de hechos en que debe eficazmente influir, son infinitamente superiores á la esfera moral ó material en que á ciegas se agitan las banderías políticas. Sabe que el Evangelio, esto es, la religion cristiana, santifica la paz y condena la guerra; que mal dice el orgullo y la venganza, natural atmósfera en que germinan y se desarrollan las pasiones de pandilla. Sabe que es un sacrilegio hacer del Crucificado un gefe de partido, y una abominacion convertir en un grito de esterminio de la palabra de amor recíproco que el Hijo del Hombre vino á predicar á los poderosos y á los humildes, á los individuos y á las naciones. El pueblo español sabe, en fin, que dado el caso de que la religion cristiana se prestara lógicamente á las interpretaciones de tal ó cual fraccion política, si alguna de ellas alcanzaba tan elevada á respetable sancion, esta no recaería ciertamente sobre la escuela que deprime por sistema, por instinto y por cálculo, la razon humana, y que movida por egoistas intereses, condena los pueblos á una infancia eterna y á todos los males de la ignorancia, inseparable compañera de la esclavitud.

No es, no, la religion verdadera, la religion de Jesucristo, la que nosotros desconocemos; nosotros, por el contrario, la acatamos desde el fondo de nuestro corazón, y esplicitamente la confesamos. Es, pues, de todo punto falso que el partido liberal español sea irreligioso en su fondo, como la mas miserable de las imposturas

proclama con desentonadas voces. El liberalismo español, al combatir á sus naturales enemigos los absolutistas, y al vencerlos una y otra vez en el campo y en la discusión, ha entendido combatir y vencer á un enemigo esencialmente político, y jamas ha creído que por ello se empeñaba en una lucha religiosa, como temerariamente suponen y propalan los vencidos.

Si estos impiamente asieron en sus temerarios conciliábulos, si impiamente, tremolaron durante la pelea el estandarte de la religion, y si al decidirse la contienda, la suerte de las armas les fué adversa, y el falaz estandarte cayó con ellos, y quedó desfigurado por la sangre y cubierto por el polvo y hecho trizas por el fuego y el hierro, el partido liberal jentiéndose bien! no estaba obligado á ver en aquella profanada enseña sino la bandera enemiga. Si pasó sobre ella en su marcha triunfal, y no le sirvió de obstáculo, no por ello se le culpe insidiosamente: la lucha era entonces y es aun hoy lucha de principios políticos: peleaba por una parte la idea liberal; batallaba por la otra la idea absolutista.

¡Ay de los ilusos que no temieron llevar á una refriega de este género, creyendo locamente ser invulnerables á su sombra, la bandera religiosa! ¡Ay de los que han tratado de convertir entre nosotros en guerra *santa* una lucha esclusivamente política y dinástica! Si el sentimiento religioso se ha amenguado; si lo que ellos apellidan *catolicismo* ha llegado á ser, en el animo de las personas menos instruidas, casi incompatible con la libertad y el progreso moral y material de las naciones, suya, enteramente suya es la culpa; suya, pues, enteramente suya es la terrible responsabilidad, ante Dios, ante el pueblo español y ante el mundo católico.

Y no se hagan ilusiones: para devolver á la religion el prestigio de que segun nos dicen, ha sido despojada, es en vano, muy en vano invocar á todas horas la intervencion del gobierno. Resultado tan provechoso y tan deseable no puede conseguirse por la mera virtud de estos ó aquellos reales decretos; de estas ó aquellas circulares, alocaciones y órdenes públicas ó reservadas. Es de primera necesidad para ello separar desde luego y de una manera ostensible y terminante, lo sagrado de lo profano, lo religioso de lo político, lo eterno de lo temporal, el espíritu de la materia, lo divino de lo humano, el cielo de la tierra. No de otra suerte se logrará revestir la religion de su inmortal ropage, ceñirle de nuevo su inestinguible aureola y presentarla bajo su único y adorable aspecto: como la consoladora medianera entre Dios y los hombres.

Por lo demas, si como hasta el dia se prosigue en el nécio y desacreditado estratagemata de apostrofar con los inoportunos dicerios de impíos, hereges, irreligiosos y otros del mismo jaez, á un enemigo político que nunca se mostró bajo otro aspecto, no se estrañe ni se hagan ridiculos aspavientos de fingido escándalo, si la llamada bandera de la religion, que no es en suma sino el peñon absolutista, vuelve á ser algun dia pisoteado en los campos de batalla ó en las plazas públicas. Ese dia, si por desgracia amanece, el partido liberal—quede esto bien sentado—no entenderá, si la victoria le sonrie de nuevo, haber atacado la religion, sino meramente haber humillado una vez mas el orgullo absolutista, haber demostrado una vez mas al mundo la ceguera y la impotencia de esta comunión política, y haber librado una vez mas á su patria de los horrores y la afrenta consiguientes á su dominacion.

Hemos creído necesario hacer esta declaracion, porque tal vez algun dia nos será conveniente reproducirla, y porque debemos recordar á nuestros absolutistas, que han pasado los tiempos en que la palabra *religion*, interpretada cual ellos la interpretan hoy no obstante de los terribles desengaños de que han sido alternativamente juguete y victima, servia de arma y talisman en manos de una execrable hipocresía.

El desmoche general que ha hecho el ministerio Narvaez-Urbistondo en Madrid y en las provincias, no es todavia en Madrid del agrado de *La España*. Nuestro colega quiere limpiar el polvo hasta á los que han podido salvarse del naufragio, quiere buscar hasta el mas recóndito lugar para que no quede un solo funcionario que deje de pertenecer á su cofradía política. ¡Qué leccion mas elocuente para los hombres de 1854, que dejaron tranquilos en sus puestos á tantos y tantos moderados bajo el lema de la *Union liberal*! Aplaudimos las caritativas y bondadosas advertencias de *La España*; pero es sensible que no las haga por cuenta propia, sino porque ha recibido cartas de diferentes puntos de la Peninsula en que la estimulan. La franqueza sobre todo, amada hermana.

En *La Prensa* de Cádiz, al hablar de una funcion religiosa celebrada en Chiclana con motivo de la desaparicion del cólera, se dedica un párrafo al señor don José Alvarez Patiño, antiguo alcalde de Chiclana, y de quien esta villa guarda muy buenos recuerdos. Estando hoy preso el señor Alvarez en la cárcel del Saladero, á causa de la publicacion de una hoja política, y estando ya en libertad otro sugeto señalado en los tribunales como su delator y condenado á igual pena que él (quince años de relegacion) aprovechamos esta ocasion para pedir gracia en favor suyo, seguros de que concediéndose la se daría un dia de alegría, no solo al señor Alvarez, sino á toda Chiclana.

En *La Hoja autógrafa* hallamos las siguientes líneas:

«Tenemos noticias de la isla de Cuba que alcanzan al 3 de noviembre. Ellas insisten, con asombro nuestro, en que de la Habana han salido 6,000 fusiles para Santo Domingo, y hasta señalan el dia en que partieron y el buque en que se han llevado: el *Habanero*. Si esto es así, no dudamos en asegurar que se ha obrado contra los deseos del gobierno español. Parece, segun una carta que tenemos á la vista, que se ha iniciado una pequeña cuestion en la Habana, en que se mezclan súbditos anglo-americanos. El segundo piloto de un vapor, *Empirecity*, habia hecho una pacotilla de tabaco sin llenar las formalidades aduaneras; el vapor se puso en ruta á pesar de las prevenciones contrarias de las autoridades españolas que le obligaron á volver á la Habana, no obstante las reclamaciones del capitán que ofrecia presentar al culpable en su primer viaje de vuelta. No se dice que nadie haya protestado contra este hecho, en que solo figuran las autoridades españolas, haciendo cumplir las leyes del país.»

Copiamos del *Diario Español* lo que sigue:

«Muchas personas, y entre ellas nosotros, han creído deducir de lo que dice el *Parlamento* acerca de abrir para nuestra deuda mercados que hoy nos están cerrados, que el señor Barzanallana tiene ya decidido *in pectore* el reconocimiento de los cupones, siempre célebres, pero mucho mas desde que el señor Moyano repitió en las cortes constituyentes los conocidos versos

¡Ay cupones, cupones, cupones,
No valeis el susto que me hacéis pasar!

No hay duda que el reconocimiento de los cupones sería sumamente ventajoso para el señor Mirés; puesto que entonces podría vender á 50 ó 55 los mismos títulos que hoy se le prometen dar al precio de 32,50. Pero á pesar de la deferencia que hasta ahora han tenido con el señor Barzanallana sus compañeros de ministerio, dudamos que llegue á tal punto la condescendencia del duque de Valencia, y de los señores Pidal, Nocedal, Moyano, y Seijas, miembros todos del comité de ardientes oposicionistas del señor Llorente en 1853, y que tan cruda guerra hicieron al reconocimiento de los cupones. Suplicamos, sin embargo, á nuestro colega el *Parlamento* que nos saque de dudas, pues bastante alarma hay con el proyecto de empréstito.»

Portugal nos dá hoy bellos egepllos que imitar en la cuestion de obras públicas. Hé aquí lo que sobre esto nos dice un diario industrial:

«En todas las líneas españolas nuevamente concedidas se emprenden trabajos de consideracion; pero no pueden tomar un completo desarrollo hasta que las compañías concesionarias emitan sus acciones; y esto debe pronto tener lugar, segun se vayan disipando los temores, algo exagerados, que han dominado meses atrás en la Europa central.

El actual ministro de Fomento ha seguido sus deseos de favorecer la construcción del ferro-carril de Vigo.

Portugal está decidido á fomentar en grande escala sus empresas de caminos de hierro. El joven Rey D. Pedro V, que se le ha supuesto aficionado á la Milicia, es hoy muy entusiasta de los caminos de la civilizacion moderna, y se ocupa al presente con los economistas é ingenieros de la antigua Lusitania, á quienes dispensa singular predileccion, de importantes proyectos de ley que se discutirán en la próxima legislatura. El pensamiento que hasta ahora prevalece en el ánimo del Rey es ofrecer á las empresas una subvencion mixta: subvencion en capital y garantía de interés en los primeros años de explotacion.

El señor vizconde de Luz, director general de obras públicas de Portugal, ha venido á Madrid á fin de conocer nuestros medios de comunicacion, para armonizar los de los estados peninsulares.»

La Península defiende la union de España y Portugal. Su artículo termina así: «Nada importa, en fin, la pequeña oposicion que encontraremos en Portugal. Allí opondrán únicamente los miguelistas, lo mismo que aquí los carlistas, porque la unidad de la Península es para los partidarios de D. Carlos y D. Miguel el *lasciate ogni speranza*.

Esperemos y perseveremos. La union se hará. Las contrariedades son para nosotros que sembramos la idea: las satisfacciones serán para los que hayan de verla germinar. Las raíces son amargas: los frutos serán dulces y ópimos.»

Leemos en la *Correspondencia*:

«Se habla de medidas tomadas por el gobierno en la cuestion de Méjico; lo tenemos por falso. Segun nuestras noticias, el asunto se estudia hoy detenidamente, y no es probable que se adopte resolucion alguna hasta que lleguen de Méjico las noticias que faltan sobre la actitud tomada por aquel gobierno, despues que el español ha desaprobado la conducta seguida por su representante señor Alvarez.»

Tenemos entendido, dice la *España*, que el Real consejo de instruccion pública está deliberando, y va á resolver muy en breve, acerca de una cuestion que interesa en gran manera á la mas importante y trascendental de las enseñanzas, cual es la que reciben nuestros jóvenes desde los diez á los diez y seis años. Trátase de si los catedráticos de los institutos han de ser condenados toda su vida á no mejorar de sueldo, matando en ellos todo estímulo y ahogando toda aspiracion, ó si, al igual del profesorado de las facultades y de las escuelas especiales, han de aspirar á proporcionados aumentos, segun su antigüedad y sus buenos servicios. La resolucion no nos parece en manera alguna dudosa.

La *Península* dice que el señor Bermudez de Castro ha hecho dimision de la embajada en Viena por causas que se relacionan con la negociacion del crédito anunciado.

Anoche decian las *Hojas*:

«La detencion que experimenta el andamamiento de nuestras relaciones con la corte de Roma, ha dado lugar anoche á rumores desfavorables á dicha reconciliacion. Esto nos mueve á insistir en que las últimas noticias llegadas de la corte pontifical, hacen prever un desenlace próximo y feliz, consistiendo la tardanza que hoy se estrae, en la pesadez de los trabajos de cancilleria,

y en lo poco frecuente de las comunicaciones de España con Italia.

Anteayer, segun dijimos, á las cuatro de la tarde, llegó á Madrid el embajador frances, marqués de Turgot, en compañía de su esposa. Anoche ya le visitaron muchas personas distinguidas de esta corte, demostrando el aprecio al que aqui se hace de su caballerosidad y fino tacto diplomático.

CRONICA ESTRANGERA.

En los momentos en que la atencion de Europa se fija en el desenlace que puede tener la cuestion de Nápoles, creemos que será leida con interés la siguiente correspondencia que publica *El Times*:

«Es probado que el rey de Nápoles quiera, despues de todo, hacer algunas concesiones con el objeto de demostrar á la Europa que cuando se ha negado á seguir los consejos de las Potencias aliadas, ha obrado como un príncipe independiente, y que las resoluciones que adopte seran emanadas de su soberana voluntad, y no revisadas ni impuestas. Es regular que así obre, y esto mismo creen algunas personas que le conocen y que no estan animadas de sentimientos muy amistosos hácia su persona. Pero al mismo tiempo que estas personas creen que el rey Fernando consentirá en cierta relajacion de su sistema, no esperan que estas concesiones tengan valor alguno, que puedan satisfacer á ningun partido, y mucho menos podrán prevenir ó aplazar la catastrofe que mas pronto ó mas tarde consideran inevitable.

Aun las escatimadas medidas de gracia que ahora se esperan, no se adoptarian sin la conviccion adquirida por S. M. de que la alianza anglo-francesa ha resistido felizmente á los proyectos para destruirla y que en nada se ha debilitado. El rey dispondrá tal vez que sean puestos en libertad los presos políticos que hoy gimen en los calabozos; pero con la condicion de que los mas instruidos ó mas patriotas se someterán á la espatriacion, se les dará pasaportes para el punto que elijan, y mientras mas distantes mejor. A otros mas inocentes se les consentira que permanezcan, pero bajo la vigilancia de la policia. El rey hará probablemente algunos cambios en la magistratura. Removerá de sus puestos á algunos de los que, por administrar, no justicia, porque esta no se conoce en Nápoles, no segun la ley, porque esta es una letra muerta, sino segun las ordenes del despota, han llegado á ser objeto de la execucion de todas las clases. Pero aunque sean removidos ostensiblemente, no perderán por eso su influencia. Desaparecerán de la vista del público como sucedió con el jefe de la policia, Mazza, y lo que S. M. destruye con una mano lo reedifica con la otra.

Si se concede una amnistia, como es de suponer, será con las mayores restricciones posibles, y puede desde luego asegurarse que muchos de los refugiados renunciarán á ella. Los que con el consentimiento del Rey de Nápoles combatieron en Venecia, en Lombardia, ó en el Piemonte, contra los austriacos, continua todavia en la clase de refugiados. Estos creian que, aun cuando la derrota de Novara destruia la esperanza de la independencia de Italia, podian sin embargo volver á su país; pero se vieron burlados, y el soberano que les permitió defender esta causa les negó luego el permiso para pasar la frontera de Nápoles. Muchos de estos han entrado al servicio de Cerdeña; algunos han publicado sus opiniones políticas por medio de la prensa, y otros han permanecido en la oscuridad. Estos últimos seran los que probablemente participen de la amnistia.

De aquellos que han emigrado por haber tomado parte en el movimiento constitucional de 1848, que eran miembros de los cuerpos legislativos ó desempeñaban cargos bajo este gobierno en Sicilia ó en Nápoles, pocos se aventurarán á acogerse á la amnistia, aunque se estiende á ellos. No lo haran, porque no tienen confianza en el rey; desconfian de sus mercedes y no tienen fé en su benevolencia. Prefieren comer el amargo pan de la emigracion, á esponerse á las persecuciones de la policia. No saben, ó por mejor decir saben, que á los pocos dias de llegar á Nápoles estaran espuestos á las visitas domiciliarias de los esbirros por el mas ligero pretexto, por una imputacion vaga de conspiracion, ó por recibir cartas de Francia ó Inglaterra; y aunque

sea precaria su situacion de hoy, la preferen á la certeza de volver á visitar ciertos lugares donde no hay esperanzas de salir. Un país donde los hombres estan espuestos á ser perseguidos por la policia y encarcelados sin forma alguna de proceso y sin conocer el crimen de que se les acusa, no ofrece atractivo alguno para el espatriado.

Lo único que puede ofrecer una garantía contra la tirania caprichosa, cruel é implacable, es un regimen constitucional, y segun creo no es esta una solucion muy apetecida por el rey de Nápoles, y solamente bajo la influencia del terror estará dispuesto á conceder una Constitucion. Aunque al mismo monarca estuviera inclinado á esta medida, su esposa le disuadiria, y su influencia, secretamente ejercida, es soberana. Ella es austriaca, y el odio á los austriacos es tan intenso en Nápoles y en Sicilia como en los demas puntos de la peninsula italiana; y se sabe, ó es generalmente creído por todos, que hace años que ella sigue correspondencia con un anciano hombre de estado de su país del cual recibe instrucciones para el gobierno de Nápoles.

El rey se siente inclinado algunas veces á abdicar en favor del duque de Calabria. Esto se le ha ocurrido mas de una vez durante sus accesos de desesperacion, y la idea de verse libre de cuidados tiene para el muchos encantos. La reina es una mujer muy hábil. Conoce que su vida seria oscura si se realizara la abdicacion en favor de su hijo, que aunque aconsejado por los jesuitas y fanático como su padre, sabe que tiene que inaugurar su reinado con un cambio total de sistema. La abdicacion, que acaso es la mejor solucion de la dificultad, es combatida por la reina con la misma energía que el restablecimiento de una Constitucion.

Se dice que hay hasta en los lazzaroni ciertas nociones rudas y vagas de liberalismo. Hay un barrio en la ciudad de Nápoles donde aquellos son ciertamente amantes del rey, y estan pagados y organizados por la policia. Otros estan tan espuestos á la vejatoria mediacion de la baja policia, que se ven precisados á estar quietos y contentos aunque en realidad no lo esten. Los pescadores pueden ser molestados en cualquiera ocasion por dedicarse á su manera de vivir en dias festivos; y los cocheros de alquiler y otras elases humildes pueden ser tambien vejados en otras mil ocasiones. Para muchos de estas clases la Constitucion es mas que nada un medio de verse libres de ciertas vejaciones, y principalmente de los puntapiés y bofetones que hoy reciben de sus amos sin resistencia y sin murmurar. Este es solamente un punto de vista ademas del deseo de verse libres de la degradacion opresion y de que esto sea la base de una libertad política y personal.

Una persona que ha llegado ultimamente de Messina, y que es un ardiente partidario del rey, dice que el pueblo no oculta su disgusto, sus esperanzas ni sus deseos con respecto á la dinastia napolitana, á pesar del terror que inspira la policia, y que la fermentacion que se advertia á la salida de los embajadores continua en Nápoles.

He oido decir que Mr. Antonini continuara por algunos dias ó por un periodo mas largo en Paris, probablemente á consecuencia de esperarse algun cambio en el animo del rey su amo.

Si el rey de Nápoles quiere en realidad hacer algunas concesiones, esto sera seguramente una prueba de que la alianza entre Inglaterra y Francia no se alterara. Durante la entrevista de Mr. de Persigny con el emperador, aquel le habló de una manera franca y explicita sobre los peligros que podian ocasionar al país algunos pérfidos consejos, manifestándole que la alianza inglesa era la sola garantía de la independencia de Europa. Es una opinion generalmente admitida que la corta visita de Mr. de Persigny ha sido sumamente útil.

Con fecha 13 del actual escriben desde la capital de Rusia á un periódico estranero lo siguiente:

«Se ha notado estos últimos dias mucho movimiento en la cancilleria del departamento del Exterior. Han llegado varios correos, entre otros el del Gabinete de Londres Koer, que ha traído á lord Woodhouse despachados de su Gobierno. Así que recibió los despachos el ministro inglés, pidió audiencia al príncipe Gortschakoff, ministro del Exterior. Hallándose ausente este último, no pudo recibir á lord Woodhouse; el príncipe Gortschakoff se habia dirigido á Tzarskoe-Selo para tomar órdenes del Emperador, con motivo

de una memoria que acaba de recibir del delegado ruso cerca de la comision de demarcacion de la nueva frontera.

Por mas que Inglaterra y Austria hablen mucho relativamente al entorpecimiento que presenta el Gobierno ruso, creemos que el negocio se arreglará pacíficamente, y que el temor que abriga Inglaterra de que Francia sustituya la alianza rusa á la que aquella Potencia necesita, no tendrá ya objeto. Pero entonces la ocupacion austriaca de los Principados deberá cesar igualmente. Austria ni Inglaterra no tienen interés en provocar el resentimiento de Rusia, pues su política no tiene mas amigos que administradores.»

Entre las reformas importantes que debe sufrir la organizacion militar del Imperio, figura tambien la de la milicia, que no se ha juzgado suficientemente mobile en la última guerra. Propónense imitar á la *landwehr* prusiana en cuanto sea compatible con las instituciones militares de Rusia. Es probable que se limiten provisionalmente á la organizacion de una *lanawehr* de 150,000 hombres de infanteria y 30,000 de caballeria.

La mitad de la caballeria se compondrá de cosacos, y se añadirá un cuerpo de artilleria con 500 piezas disponibles. Estas reformas corresponden, hasta cierto punto, con las que se han introducido en las colonias militares.

La reorganizacion del ejército solo se realizará en la primavera próxima; hasta ahora no se ha nombrado mas que á los gefes.

En San Petersburgo se considera como muy próximo el arreglo de las dificultades pendientes. Una carta de aquella capital supone que se establecerá pronto una inteligencia entre los firmantes del tratado de Paris relativamente á Belgrad y á la isla de las Serpientes, y se cree que la buena inteligencia entre Francia é Inglaterra no se turbará, como tampoco habrá compromiso respecto de las buenas relaciones de Francia y Rusia. Mejor es así. ;Haya paz entre los ruines!

La misma carta de San Petersburgo anuncia que el príncipe Gortschakoff ha dirigido á los agentes diplomáticos rusos una circular, en la cual se esponen los motivos que existen para la reunion de un Congreso que resuelva las cuestiones pendientes.

—Por el vapor *Kanguroo* ha empezado á recibir la *Correspondencia autógrafa* las cartas sobre las que llamamos la atencion de nuestros lectores:

Nueva-York 12 de de noviembre.—Los americanos de Cuba se dan la enhorabuena con la eleccion de Mr. Buchanan; á creer los primeros pasos del nuevo presidente, se encaminarán á añadir una estrella mas al babilon de los Estados-Unidos. Desconfie usted de estas noticias; ya los mas próximos amigos de Mr. Buchanan protestan contra los que le creen capaz de emprender verdaderas calaveradas. La *Gaceta Norte-americana* acaba de declarar recientemente que no hay que esperar que Mr. Buchanan adopte medidas contrarias á las bases de toda civilizacion, pues en otro caso tendria en contra de sí la oposicion entera de los Estados-Unidos.

—*Nueva Orleans 11 de noviembre.*—Los cubanos emigrados bullen estos dias sin descanso; hace dos ó tres que se les ve acompañando á una persona, que se dice venida de Méjico, y que despues de haber tocado aquí, parece que pasará á Washington para obtener una entrevista de Mr. Buchanan, y saber si, en caso de que España ataque á Méjico, podrá contar esta república con el apoyo de los Estados-Unidos. Las cartas de la Habana que hemos recibido por el vapor *Blak-Warrior*, no alcanzan mas que al 2 de noviembre, y en verdad que no tranquiliza á los pocos españoles que aquí residimos el saber que allí se hacen preparativos para una invasion en Méjico. Debo, sin embargo, advertir á usted que una casa de comercio asegura que nada se bará sino despues de recibir órdenes de Madrid, y que el capitán general se queja hace mucho tiempo de recibir instrucciones de ningún clase. Se dice aquí que el general Walker, el dictador de Nicaragua, envia á Washington de embajador á un ciudadano de aquella república llamado Fermin Ferris. El gobierno español no debe perder de vista la república de Nicaragua, pues desde que en ella se ha establecido Mr. P. Soule, representante que fue de los Estados-Unidos en Madrid, han ido á reunirse algunos cubanos emigrados, y nada tendrá de extraño que de allí partan algun

dia expediciones que amenacen a la isla de Cuba...

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN DONATO Y SAN HERMÓGENES Mrs.

CULTOS SAGRADOS.

EN SAN FRANCISCO DE ASIS

Mañana 12, continuará la devota oracion de 40 horas que los cofrades de la INMACULADA CONCEPCION DE MARIA consagran a su patrona...

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol a las ... 7 hs. 18 ms.

Pónese... a las ... 4 » 42 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 53 ms. 19 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infanteria de Luchana, don Domingo de Miguel.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

Subsistencias.—Circular.—En la Gaceta de Madrid correspondiente al 21 del actual, número 1418, se halla inserto el real decreto que sigue:

«Atendidas las razones que me ha espuesto mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al ministro de Hacienda para adquirir en la Peninsula y el extranjero las cantidades de granos y harinas necesarias con el fin de nivelar, en lo posible, el precio de estos artículos en los mercados españoles y minorar su carestía.

Art. 2.º Los comisionados que elija el Gobierno para la compra, trasporte y venta de granos y harinas, rendirán sus cuentas a estilo de comercio, y las presentarán en la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública. Esta dependencia dictará al efecto, y segun los respectivos casos y servicios, las reglas que para la redaccion y documentacion de las espresadas cuentas considere indispensables.

Art. 3.º En vista de la naturaleza especial de estos servicios, y de lo extraordinario y urgente de su ejecucion, quedan esceptuados de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de febrero de 1852.

Art. 4.º Se concede al ministro de Hacienda un crédito extraordinario de 60 millones de reales, con aplicacion a un capítulo adicional de la seccion décimacuarta del presupuesto vigente, para la adquisicion de los granos y harinas, y atender al pago de todos los demas gastos que se originen por consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores. Tambien se aplicarán a este crédito las subvenciones locales que hasta el dia haya concedido el Gobierno para evitar la carestía del pan.

Art. 5.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes de esta determinacion conforme al artículo 27 de la ley de Contabilidad de 20 de febrero de 1850.

Dado en palacio a 28 de octubre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.»

Y he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para su debida publicidad. Palma 27 de noviembre de 1856.—José María Garellly.

DEPÓSITO DE PUERTO.

ADUANA DE PALMA.

MES DE NOVIEMBRE DE 1856.

RELACION del movimiento de mercaderias en este Depósito de Puerto durante el presente mes.

Table with columns: MERCADERIAS, Cabos, número ó peso, Existencia en fin del mes anterior, Entrada en el presente, TOTAL, Salida en el presente, Existencia en fin del mismo.

Palma 10 de diciembre de 1856.—El interventor—José Serrano.—El guarda-almacen Pablo Reus.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE PALMA.

PLAN DE CONDICIONES bajo el cual se dá a pública subasta la recaudacion del impuesto de la derrama general acordada en sustitucion del derecho de puertas y consumos por la ley de 14 de abril último é instruccion de 14 del mismo mes.

1.º Será obligacion de la persona a favor de quien se rematare esta empresa, practicar la espresa recaudacion en el punto que le designe el M. I. Ayuntamiento y permanecer en ella todos los dias no festivos desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las cuatro hasta las 6 de la misma.

2.º En el caso de enfermedad, ú otra causa justa, a juicio del ayuntamiento, que impida al recaudador el desempeñar su encargo, deberá valerse de persona de notoria probidad para sustituirse, previa aprobacion de este cuerpo, sin perjuicio de la responsabilidad del recaudador.

3.º Inmediatamente que se le entregue aprobado el libro cobratorio de dicha contribucion deberá estender las papeletas de aviso para los contribuyentes, con la especificacion y en la forma que se le manifestará por la comision de contribuciones: cuyas papeletas será de su cargo el costear, y deberán ser repartidas por dependientes de la municipalidad.

4.º Debera igualmente llevar los libros y diarios de cobranza que establecen las instrucciones que rigen para la recaudacion de las contribuciones generales firmando a los interesados el correspondiente recibo.

5.º Será de su obligacion entregar diariamente en la secretaria de este Ilmo cuerpo nota circunstanciada de la cantidad que en aquel mismo dia hubiese ingresado en recaudacion.

6.º Cuando el Sr. Alcalde lo disponga, el mismo recaudador entregará en la Tesoreria de esta provincia ó en donde determine el Ayuntamiento, mediante el oportuno libramiento y carta de pago, la cantidad que obre en su poder procedente de la «derrama general».

7.º Finalizado el término que se señale por el señor alcalde y ayuntamiento para la recaudacion de cada plazo deberá el recaudador dar parte y en un término breve formar listas de los contribuyentes morosos, espresiva del nombre del deudor, su habitacion y cantidad que adeude, las que despues de decretadas se le devolverán a fin de que proceda al apremio correspondiente, ateniéndose para la expedicion de estos, a las disposiciones que rigen para la cobranza de las contribuciones generales.

8.º Será de cargo del ayuntamiento el nombramiento de los ejecutores de apremio que sean necesarios para hacer efectivas las cantidades que adeuden los contribuyentes.

9.º Siempre que en la lista de morosos continuase algun contribuyente que ya hubiese pagado, y este pasase a ser apremiado, deberá entregarle en pena de esta falta, la mitad de la cuota por la que hubiere sido apremiado.

10.º El recaudador será responsable de pagar de propio al ejecutor, los apremios, si admitiese de los contribuyentes morosos el pago de sus cuotas sin exigir aquellos.

11.º El recaudador incurrirá en la multa de 10 a 100 reales por cada falta de cumplimiento a las obligaciones que se le imponen en los antecedentes artículos, sin perjuicio de la responsabilidad a que pueda ser llamado.

12.º No podrá pedir indemnizacion de daños y perjuicios ni premio de ninguna clase por razon de las bajas que se hicieren en los libros cobratorios, ó que deje de cobrarse por cualquier otro concepto.

13.º Terminada que sea la recaudacion de este impuesto, rendirá cuenta general documentada de su encargo, y despues de aprobada definitivamente, quedará libre la fianza presentada de toda responsabilidad.

14.º El recaudador deberá ser de probidad conocida y a satisfaccion del ayuntamiento, y no podrá serlo ninguna persona de menor edad, ni deudor a los fondos públicos.

15.º El máximo señalado para la cobranza de esta contribucion y conduccion de caudales lo es el del 2 pº advirtiéndose que el recaudador no podrá percibir premio de cobranza de lo que recaude por apremios de los contribuyentes morosos, cuyos recargos, que deberá cobrar, corresponden exclusivamente a los ejecutores.

16.º En el término de dos dias precisos al en que se le adjudique esta recaudacion deberá afianzar competentemente por la cantidad de cien mil reales en fincas, libres de todo gravamen ó por setenta mil reales cuando fuese en metálico ó en títulos del 3 pº por su valor efectivo, segun la última cotizacion conocida en la Bolsa de Madrid.

17.º La persona a favor de quien se rematare la indicada recaudacion deberá satisfacer al actuario los derechos de remate que les corresponden con arreglo al arancel vigente.

Bajo el antecedente plan de condiciones ha acordado este ayuntamiento se practique la subasta de la espresada recaudacion por medio de propuestas que presentarán en la secretaria en pliegos cerrados, los cuales se abrirán a las doce del dia 18 del corriente, presidiendo dicha abertura el señor alcalde, y en el momento se entenderá adjudicado el remate al licitador que a menos precio se obligare a tomar a su cargo la referida recaudacion, quien en el acto, no siendo persona de conocida responsabilidad, presentará fiador que responda de la seguridad del mismo remate, ó de las consecuencias de su abandono, hasta que esté presentada y aprobada la fianza que se exige en el artículo 16. La obligacion ú ofrecimiento que contraiga ó haga el licitador deberá precisamente ser esplicita, clara, con cantidad determinada, a saber el tanto por 100 que pretenda por retribucion, sin que pueda ser en manera alguna condicional, ni dependiente de la propuesta que hagan otros licitadores.

Lo que se anuncia al público para que llegue a conocimiento de todos los que quieran interesarse en esta empresa. Palma 9 de diciembre de 1856.—El Marques de la Bastida.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

Por disposicion del señor administrador de Hacienda pública se señala el dia 13 del corriente a las once de su mañana en sitio de costumbre

para la subasta de los efectos embargados a Bartolomé Ordines y Gabriel Reus, zapateros, por débitos a la contribucion, Palma 11 de diciembre de 1856.—Julian Clemente.

AVISOS.

EL IMPERIO DE CHINA EN PALMA.

Oportunidad para las señoras y comercio.

Acaba de llegar a esta ciudad procedente del gran Deposito del Principado de Cataluña y representado por los señores J. QUER y compañía un magnífico surtido de géneros de aquel imperio que estará de venta solo por Seis Dias en la fonda de las Tres Palomas cuarto núm. 9, desde las ocho de la mañana a las cinco de la tarde, como son los siguientes:

Pañuelos crespón bordados de 9 cuartas desde 6, 7 y 8 duros a 200.

Dichos id. id. id. de 8 id. desde 6, 6 1/2 y 7 1/2 a 100 duros.

Dichos id. id. de 5 id. desde 3, 3 1/2 y 4.

Dichos id. lisos de 9 id. de varios precios.

Abanicos de varias clases desde 14 rs. a 400.

Miriñaques de pita legítimos.

El Comisionado de los géneros espresados tiene el honor de ofrecer al público Mallorquin un 20 por 100 menos que cuantos se han presentado en esta plaza en iguales artículos, como los dejo a la juzgacion de los que se sirvan honrarlo con su presencia.

AVISO A LAS SEÑORAS.

Acaba de llegar a esta capital don José Sargatal de la casa Sellés y Sargatal de Barcelona, que tienen su acreditado almacén de sederias y modas para Señoras en la calle de Eernando VII n.º 30, y Trinidad 4, y tiene el honor de ofrecer a las Señoras de la buena sociedad palmesana, por algunos dias que permanecerá en esta, en la casa de los Sres. Palabi y Matheu, tienda de paños, bajada de la cuesta de Ambros, un variado surtido de última novedad, escogido por la misma casa en Paris y Lyon, y a muy ventajosos precios, de los artículos siguientes:

Vestidos de seda con volantes de terciopelo, de elegantes dibujos, en negro y colores.

Id. de moaré antich negro y colores, lisos, rayados y adamascados.

Id. a volantes de glase negro con flecos y en colores.

Id. de lana con volantes.

Id. de popelina, de elegantes dibujos.

Cascos para mantilla, de última novedad.

Talmas de castor de buen gusto, y manteletas bordadas con imitaciones.

Toilers bordados de todos precios y clases.

Id. con aplicacion y valenciennes.

Pañuelos crespón bordado, de todas clases.

Id. batistas bordados, de todos precios.

Ahucadores de goma y crin y otros varios objetos de moda.

EN EL PISO NÚMERO 4, DE LAS CASAS nuevas de Tajón, en la Rambla vieja, se hace almoneda desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

EL DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA

DON BARTOLOMÉ RIPOLL

HA FALLECIDO.

Su esposa, hijos y demas parientes suplican a sus amigos a quienes por olvido involuntario no se les haya pasado esquila, se sirvan encomendarle a Dios y asistir al funeral que en sufragio de su alma ha de celebrarse el viernes 12 del corriente, a las diez y media de la mañana, en la parroquial iglesia de San Miguel.

El duelo se despedirá en la iglesia.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 101 para el 12 de diciembre.

La misma comedia y baile de hoy.

Dando fin con la pieza en un acto titulada E. M.

A las 7.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.